

Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) 2020

Objetivo General:

Fomentar la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas complementadas con la implementación de proyectos comunitarios.

Objetivos Específicos:

- ▶ Desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos en materia de desarrollo social, humano y comunitario para fomentar la salud y bienestar comunitario, a través de capacitaciones.
- ▶ Implementar proyectos comunitarios en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos para fomentar la salud y el bienestar comunitario.

Población Objetivo:

Localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo a la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2010" del Consejo Nacional de Población (CONAPO), con Grupos de Desarrollo (GD) constituidos.

Beneficiarios:

- ▶ Pertener a la población objetivo;
- ▶ Contar con el Acta Constitutiva de la conformación del GD, y
- ▶ Disponer de un Diagnóstico Participativo y de un Programa de Trabajo Comunitario, que determine las necesidades de la población, así como las acciones y proyectos para fomentar la salud y bienestar comunitario, elaborados y suscritos por las personas que integran el GD.

¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Objetivo:

Que los beneficiarios del PSBC puedan vigilar y observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género, no discriminación, inclusión y enfoque de derechos humanos.

Principales actividades:

- ▶ Informar a los beneficiarios de manera clara y transparente, acerca de los apoyos que otorga el programa federal.
- ▶ Promover la participación de los beneficiarios en forma activa y responsable.
- ▶ Capacitar a los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- ▶ Vigilar por conducto de los comités de contraloría social, el proceso de entrega de los apoyos y la aplicación de los recursos públicos; los recursos del PSBC deben ser utilizados únicamente para otorgar acciones de capacitación/asesorías técnicas y proyectos comunitarios a GD.
- ▶ Elaboración de informes sobre los alcances con motivo de la promoción y operación de la contraloría social.

Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- ▶ Difusión de las Reglas de Operación del PSBC, así como de su Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social.
- ▶ Establecer coordinación interinstitucional.
- ▶ Capacitación y asesoría a personal institucional.
- ▶ Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social y de las quejas y denuncias de los beneficiarios.

Actividades a realizar con los beneficiarios y los comités de contraloría social.

- ▶ Difusión del PSBC y de la operación de la contraloría social.
- ▶ Constitución de los comités de contraloría social.
- ▶ Brindar información sobre el proceso de entrega de los apoyos y la aplicación de los recursos públicos.
- ▶ Capacitación y asesoría a los comités para realizar sus funciones.
- ▶ Asesoría para la elaboración del Informe de los comités de contraloría social.
- ▶ Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

Medios para la presentación de quejas y denuncias:

A través de los Comités de Contraloría Social.

Los beneficiarios podrán presentar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, y estos a su vez lo turnarán a las autoridades competentes.

A través de la Secretaría de la Función Pública.

En línea mediante denuncia ciudadana en:
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 2 ala norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, P.B. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat, realiza tu consulta en:
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat>

Vía correo electrónico en:
contraloriasocial@funcionpublica.gob

En la plataforma:
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

App para dispositivos móviles:
"Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

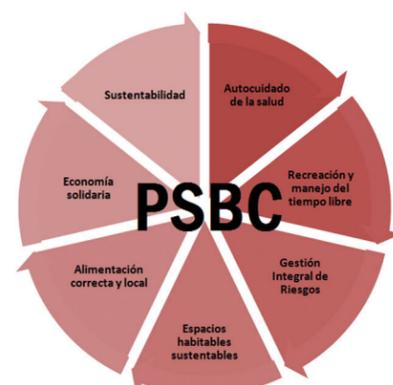
Presencial: Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, C.P. 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfonos: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Página Web:
<http://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>

Correo Electrónico:
quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Social Regionales que están ubicados en los municipios de: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán de Domínguez, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"